

los trabajos de cartografía de la provincia de Cáceres, se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los pliegos de prescripciones técnicas aprobadas al efecto por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de cartografía en el plazo fijado según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

6.ª—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

7.ª—Documentos que deben presentar los licitadores:

— Proposición económica en el modelo que se reseña en la base 5.ª, documentación administrativa y referencias técnicas pormenorizadas en el pliego de condiciones administrativas.

Mérida, 18 de diciembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

A N E X O «A»

Relación de los trabajos a realizar en el concurso «Cartografía-1984».

1.—Restitución fotogramétrica a escala 1:10.000, a partir de un vuelo fotogramétrico a escala media de 1:25.000 con apoyo de campo, de los términos municipales completos de Cachorrilla, Casares de las Hurdes, Nuñomoral, Pinofranqueado y Caminomorisco.

2.—Restitución fotogramétrica a escala 1:2.000 a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:8.000 con apoyo de campo, de los núcleos urbanos y zonas limítrofes colindantes siguientes: cascos urbanos de Cachorrilla, Santa Marta de Magasca y Belvís de Monroy; en el término de Casares de las Hurdes, las alquerías de Huetre, Castañar, Robledo y Carabusino; en el de Nuñomoral, las alquerías de El Casco, Fragosa, Martilandrán, El Asegur, El Cerezo, La Aceitunilla, Villa, El Rubiaco, La Horcajada y Vegas de Coria; en el término de Pinofranqueado, las de Erias, Aldehuela, Horcajo, Castillo, Avellanar, Ovejuela, Saucedo, Robledo, Muela y Mesegal; en el de Caminomorisco, las alquerías de Casas de Aceña, La Dehesa, Huerta, Cambrón, Cambroncinos, Arrolo-

bos y Riomalo; en el de Casar de Palomero, las de Pedro Muñoz, Azabal y Ribera-Oveja; y en el término de Belvís de Monroy el núcleo de Casas de Belvís.

3.—Restitución fotogramétrica a escala 1:10.000, a partir de una colección de fotogramas para visión estereoscópica escala 1:30.000 que facilitarán al adjudicatario esta Dirección General, con apoyo de campo, de los términos municipales completos de Belvís de Monroy, Casar de Palomero, La Pesga, Santa Marta de Magasta, Mohedas, Zarza de Granadilla, Abadías, Villanueva de la Sierra, Pozuelo de Zarzón, Santibáñez el Bajo, Ahigal, Guijo de Granadilla, Guijo de Galisteo, Valdeobispo, Carcaboso, Aldeanueva del Camino y Casas del Monte.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 22 bis línea Castilblanco-Valdecaballeros, de Iberduero, S.A.

Final: C. T. número 1.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en Km.: 0'042 y 0'262.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 54'6 mm.² y Al de 3 x (1 x 50) mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Afueras de Valdecaballeros.

Finalidad de la instalación: Modificar la línea aérea existente.

Presupuesto pesetas: 2.908.137.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 10.177/11.675.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de noviembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
 CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se citá.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de ELSAN, S. A., con domicilio en Sevilla, número 6, apartado 9, Madrid-14, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELSAN, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 6 de LAT. de Balpía S. A.
 Final: C. T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 0'15.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Canteras de Los Santos de Maimona.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar planta asfáltica.

Presupuesto pesetas: 2.440.376.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.364.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de noviembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
 CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de adaptación de un local para sede de la Consejería de Sanidad y Consumo en Mérida.

Habiéndose dado cumplimiento por parte de la Empresa Barrau Construcciones S. A. a las condiciones exigidas en la resolución de esta Consejería de fecha 12 de diciembre de 1984, por la que se adjudican provisionalmente conforme al acuerdo de la mesa de contratación, las obras de adaptación de un edificio para sede de la Consejería de Sanidad y Consumo en Mérida.

Está Consejería, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, así como el del vigente Reglamento de contratación de obras del Estado, ha acordado adjudicar definitivamente a la Empresa Barrau Construcciones S. A. las obras de referencia por importe de 23.342.740 pesetas.

Notifíquese esta resolución a la empresa constructora y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 enero de 1985.

El Consejero de Industria y Energía,
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ